

**Circular de la COI nº 3047**  
(disponible en español, francés e inglés)

IOC/VR/EH  
8 de agosto de 2025

Para: Órganos nacionales de coordinación encargados oficialmente del enlace con la COI  
(Estados Miembros de la COI)

C. c.: Delegaciones permanentes ante la UNESCO de los Estados Miembros de la COI  
Comisiones nacionales para la UNESCO de los Estados Miembros de la COI  
Mesa de la COI  
Presidentes del Comité de Dirección del GOOS

**Asunto: Convocatoria de candidaturas abierta para dos puestos de copresidente del Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG) del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)**

Medida requerida:

*i) Difundir esta información entre sus redes para alentar la presentación de candidaturas a la copresidencia del Grupo de Coordinación de Observaciones del GOOS (OCG); fecha límite: 26 de septiembre de 2025*

El Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) busca candidaturas para la copresidencia de su Grupo de Coordinación de Observaciones (OCG). El GOOS es la instancia mundial dedicada a la coordinación de la observación del océano. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO es el patrocinador principal del GOOS y colabora estrechamente con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Internacional de Ciencias, como copatrocinadores. El GOOS es el principal elemento programático dedicado a la observación del océano de la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 y la estrategia de colaboración OMM-COI.

El GOOS apoya los marcos de observación del océano y la infraestructura de coordinación, colaborando con sus 84 países contribuyentes, redes de observación e instituciones, así como con la comunidad de científicos, técnicos y profesionales, para fortalecer el sistema mundial de observación del océano mediante la aplicación de normas y mejores prácticas, la utilización de datos de acuerdo con los principios FAIR y la concepción conjunta, con miras a disponer de un sistema idóneo de información sobre la observación del océano. El GOOS defiende, en todo el sistema de las Naciones Unidas, la necesidad crítica de las observaciones oceánicas para afrontar con seguridad el futuro, y aboga por que los países consideren el sistema mundial de observación del

**Chairperson**

Yutaka MICHIDA, Prof.  
Special Presidential Envoy  
for UN Ocean Decade  
The University of Tokyo (Atmosphere  
and Ocean Research Institute)  
Kashiwanoha 5-1-5  
2778564 Kashiwa  
JAPAN

**Executive Secretary**

Mr Vidar HELGESEN  
Intergovernmental Oceanographic  
Commission — UNESCO  
7 Place de Fontenoy  
75352 Paris Cedex 07 SP  
FRANCE

**Vice-Chairpersons**

Ms Allison D. REED  
Foreign Affairs Officer  
U.S. Department of State  
Office of Ocean and Polar Affairs  
Washington, DC  
USA

Dr Atanas PALAZOV  
Former Director, Professor  
Institute of Oceanology  
Bulgarian Academy of Sciences  
40 Parvi May Str.  
9000 Varna  
BULGARIA

Capt Carlos ZUÑIGA ARAYA  
Director of the Chilean Navy Hydrographic and  
Oceanographic Service (SHOA)  
Casilla 324,  
Valparaíso, 237-0168  
CHILE

Dr Hansan PARK  
Principal Research Scientist, Korea  
Institute of Ocean Science & Technology  
(KIOST)  
Director general of the Korea-Indonesia Marine  
Technology Cooperation Research Center  
385, Haeyang-ro, Yeongdo-gu, Busan  
REPUBLIC OF KOREA

Prof. Amr Zakaria HAMOUDA  
President of Marine Hazards  
Mitigation Center (MHMC)  
National Institute of  
Oceanography and Fisheries  
(NIOF)  
Qaitbay, Al-Anfoshi  
Alexandria  
EGYPT

océano como parte de su infraestructura crítica. El GOOS establece vínculos entre los asociados que realizan observaciones y los instrumentos normativos existentes en los ámbitos del clima, la meteorología, la biodiversidad, la resiliencia costera y la economía azul sostenible, a fin de velar por que el sistema mundial de observación del océano satisfaga las necesidades de las partes interesadas en materia de información oceánica.

El OCG está dedicado a orientar y fortalecer el funcionamiento del GOOS y del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM (WIGOS) mediante la definición, coordinación y ejecución de iniciativas pertinentes en las diferentes redes mundiales de observación del océano (véanse [aquí](#) el mandato, la composición, la gobernanza y los principios operacionales del OCG). La labor del OCG se amplía y se hace más compleja a medida que aumenta la demanda social de información sobre el océano, al igual que se incrementa el número de redes mundiales de observación del océano y también los vínculos con distintos asociados y con el sector privado. En este contexto, el GOOS busca ahora dos copresidentes en lugar de un solo presidente para dirigir este componente básico del Sistema.

La visión del OCG consiste en contribuir al funcionamiento de un Sistema Mundial de Observación del Océano idóneo, integrado y coherente constituido por redes. En la actualidad existen 13 redes de observación del océano consolidadas y cuatro redes de observación emergentes; además, el OCG también gestiona el plan de trabajo del centro operacional conjunto de la COI y la OMM ([OceanOPS](#)), que presta servicios al GOOS, a la OMM y a las redes mundiales de observación del océano. Sus actividades se centran actualmente en ocho ámbitos:

- definir y atender las necesidades de los sistemas de observación;
- observar los avances;
- normas y mejores prácticas;
- gestión de datos;
- OceanOPS;
- mediciones;
- gestión ambiental;
- desarrollo de capacidades.

La labor del OCG es fundamental para el fortalecimiento, la racionalización y la evolución del sistema de observación del océano a fin de que responda a las necesidades de los Estados Miembros y de los demás usuarios. Se puede obtener información sobre la labor actual del OCG en los documentos de su última reunión anual ([OCG-16](#)).

El OCG colabora con los demás componentes del GOOS, los grupos de expertos del GOOS sobre física y clima, sobre biogeoquímica y sobre observaciones biológicas y ecológicas, las alianzas regionales del GOOS, el equipo de expertos sobre los sistemas de predicción oceánica operativa y los enlaces nacionales del GOOS, con miras a la consecución de la [Estrategia del GOOS para 2030](#). El OCG depende jerárquicamente del Comité de Dirección del GOOS, del que los copresidentes del OCG son miembros de oficio. Además, los copresidentes representan los intereses de las redes de observación del océano, el OCG y el GOOS ante las comunidades científicas y gubernamentales y ante los responsables de la adopción de decisiones.

La copresidencia del OCG es una función de trabajo activa y requiere que sus titulares posean experiencia en cargos de nivel superior en el ámbito de la observación del océano y estén interesados en la evolución del OCG, las redes de observación del GOOS y OceanOPS y, en definitiva, en la evolución del GOOS en el marco general de la Estrategia y la gobernanza del GOOS. Se prevé que la función requiera una dedicación de entre el 10 % y el 15 % del tiempo de una semana de trabajo normal. Los copresidentes cuentan con el apoyo de las secretarías de la COI y la OMM y colaboran con los vicepresidentes del OCG encargados de la OMM, los datos, las normas y mejores prácticas y OceanOPS. Aunque el OCG cuenta con el apoyo permanente de las

secretarías de la COI y la OMM, es conveniente que los candidatos cuenten con algún tipo de apoyo dentro de su institución u organización.

Idealmente, los candidatos habrían de tener experiencia en puestos directivos de categoría superior en el ámbito de la observación del océano, así como conocimiento del trabajo del OCG del GOOS y de las redes mundiales de observación del océano. En el anexo 1 se exponen las cualidades y competencias requeridas o deseadas por el GOOS, y en el anexo 2 figuran los compromisos vinculados al cargo. Los copresidentes del OCG son nombrados por un mandato de hasta cinco años. Se prevé que los dos nuevos copresidentes sean nombrados a principios de octubre y tengan un periodo de transición con el actual Presidente del OCG.

### **Proceso de candidatura**

Se ruega a los candidatos que envíen su currículum y una carta de presentación en la que indiquen de qué modo reúnen las cualidades y competencias requeridas, que se describen en el anexo 1. Además, se ruega a los candidatos que incluyan la confirmación de que han obtenido o prevén obtener, según corresponda, la autorización de su empleador para desempeñar esta función; asimismo, se valorará que cuenten con una carta de apoyo de su enlace nacional para la COI (cuya lista figura [aquí](#)).

Se ruega enviar las candidaturas antes del 26 de septiembre de 2025 por correo electrónico a la Sra. Weronika Kmiec ([w.kmiec@unesco.org](mailto:w.kmiec@unesco.org)), con copia a la Dra. Emma Heslop ([e.heslop@unesco.org](mailto:e.heslop@unesco.org)). Para cualquier pregunta sobre el cargo pueden dirigirse a la Dra. Emma Heslop ([e.heslop@unesco.org](mailto:e.heslop@unesco.org)).

La selección se realizará a finales de septiembre de 2025, y se invitará a los candidatos a una entrevista.

La presente convocatoria para dos puestos de copresidente del OCG del GOOS sustituye a la anterior convocatoria para el puesto de Presidente del OCG ([CL-3014](#) de 27 de noviembre de 2024).

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*[firma]*

Vidar Helgesen  
Secretario Ejecutivo

Documentos adjuntos (2): 1) Cualidades, competencias y experiencia requeridas o deseadas para el cargo de Presidente del OCG  
2) Compromisos e información general

## **1) Cualidades, competencias y experiencia requeridas o deseadas para el cargo**

---

### **Cualidades requeridas:**

- Capacidad demostrada para formular una orientación estratégica convincente en el marco de una visión, una estrategia y un plan de ejecución globales de la organización.
- Capacidad demostrada para dirigir a otras personas y establecer coaliciones funcionales.
- Capacidad para delegar responsabilidades y tareas en los vicepresidentes y órganos subsidiarios del OCG, según sea necesario.
- Capacidad demostrada para representar los intereses de las redes de observación del océano, el OCG y el GOOS ante las comunidades científicas y gubernamentales y ante los responsables de la adopción de decisiones.
- Compromiso con la diversificación de la participación en el GOOS y el desarrollo de los jóvenes profesionales.

### **Competencias requeridas:**

- Gran capacidad de liderazgo estratégico.
- Capacidad demostrada para dirigir equipos en los ámbitos de las ciencias marinas o la observación del océano.
- Liderazgo demostrado en organizaciones complejas o descentralizadas.
- Capacidad para comunicarse con diversas partes interesadas.
- Pensamiento analítico y capacidad para la adopción de decisiones.

### **Experiencia requerida:**

- Conocimiento práctico del sistema mundial de observación del océano y de las redes de observación.
- Experiencia de trabajo con organismos intergubernamentales (por ejemplo, la OMM y la COI).
- Conocimiento de las aplicaciones y los efectos de la observación del océano en los usuarios finales mediante las cadenas de valor, e interés en la cuestión.
- Conocimiento de las aplicaciones y los efectos de la observación del océano en las cuestiones sociales.

### **Experiencia deseada:**

- Éxito demostrado en la obtención de apoyo para actividades, organización de reuniones, etc.
- Pensamiento sistémico y perspectiva integral.
- Se valorarán las funciones ejercidas en los sectores público y privado en relación con la promoción de la observación del océano.

## 2) Compromisos e información general

---

El OCG está integrado por los copresidentes, los vicepresidentes encargados de la gestión de datos, las normas y mejores prácticas y la OMM, el Director de OceanOPS, las secretarías de la COI y la OMM, un representante de los jóvenes profesionales del océano/países en desarrollo y los dirigentes de las 13 redes mundiales de observación del océano consolidadas y las cuatro redes emergentes. El mandato, la composición, la gobernanza y los principios operacionales del OCG se pueden consultar [aquí](#).

### Reuniones:

- El OCG se reúne anualmente, por lo general de forma presencial, durante 3,5 días, para informar sobre los progresos realizados, examinar cuestiones emergentes y en curso, adoptar decisiones y establecer el plan de trabajo anual.
- Además, cada año se celebran tres mesas redondas del OCG (de forma telemática), que son foros para avanzar en los trabajos y favorecer los intercambios sobre cuestiones emergentes.
- El Comité Ejecutivo del OCG, que está formado por los copresidentes, los vicepresidentes, OceanOPS, el representante de los jóvenes profesionales del océano/países en desarrollo y las secretarías de la COI y la OMM, se reúne cada dos semanas de forma telemática para avanzar en las distintas tareas y examinar el plan de trabajo del OCG.

### Compromisos de gestión:

- Los copresidentes del OCG son miembros del Grupo de Gestión de OceanOPS, que se reúne periódicamente (cada dos meses de forma telemática) con las secretarías de la COI y la OMM.
- Los copresidentes del OCG son miembros del Comité Ejecutivo del GOOS, en representación del OCG, junto con los dirigentes de los demás componentes del GOOS.
- Los copresidentes del OCG son miembros de oficio del Comité de Dirección del GOOS, que se reúne anualmente y por lo general de forma presencial en abril/mayo durante 3,5 días, y también se reúne de forma telemática cada trimestre para examinar el plan de trabajo del GOOS.

### Las tareas de los copresidentes incluyen, entre otras, las siguientes:

- Dirigir las reuniones telemáticas quincenales del Comité Ejecutivo del OCG, la reunión anual del OCG y las mesas redondas trimestrales del OCG, con el apoyo de la Secretaría de la COI.
- Velar por la existencia de un plan de trabajo coherente del OCG, con el apoyo de la Secretaría de la COI.
- Representar al OCG e informar sobre los progresos realizados al Comité de Dirección del GOOS.
- Trabajar con la Secretaría para hacer avanzar la labor de los diversos equipos de trabajo y líneas de acción del OCG, velando por su consonancia con los objetivos a largo plazo del OCG y del GOOS.
- Participar en la gestión de OceanOPS.

El OCG y sus copresidentes reciben el apoyo permanente de las secretarías de la COI y la OMM. No obstante, es conveniente que los candidatos cuenten con algún tipo de apoyo dentro de su institución u organización.

La función de copresidente del OCG requiere una dedicación aproximada de entre el 10 % y el 15 % del tiempo de una semana de trabajo normal.